

ARTÍCULO 46. Se deroga el Decreto núm. 488-14, del 22 de diciembre de 2014, mediante el cual se designó a **Laura Josefina Reinoso Herrera**, ministra consejera en la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia.

ARTÍCULO 47. Se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 06-09, del 7 de enero de 2009, mediante el cual se designó a **Juan Fernando Lora**, segundo secretario en la Embajada de la República Dominicana en la República Islámica de Irán.

ARTÍCULO 48. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 512-20 que deja sin efecto los decretos que nombraron varios funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 512-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 566-08, del 16 de septiembre de 2008, que designó a **Letty Patricia Rivera Torres**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 83-18, del 20 de febrero de 2018, que designó a **Rafael Marcelino Rodríguez**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. Se deroga el Decreto núm. 109-07, del 5 de marzo de 2007, que designó a **Ramona Abreu de Lopez**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 1382-04, del 27 de octubre de 2004, que designó a **Pablo García**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 148-11, del 15 de marzo de 2011, que designó a **Reverendo Hilario Crispín**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 148-11. del 15 de marzo de 2011, que designó a **Domingo Parra**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 1465-04, del 11 de noviembre de 2004, que designó a **Manuel Rosario**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 8. Se deroga el artículo 15 del Decreto núm. 23-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Hilario Taveras**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 9. Se deroga el artículo 14 del Decreto núm. 22-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **José Francisco Jiménez**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 10. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 21-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Francisco Soler**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 11. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 1188-04. del 16 de septiembre de 2004, que designó a **Eduardo Miguel Villamán Fadul**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 12. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 110-07, del 5 de marzo de 2007, que designó a **María de Lourdes Peña**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 13. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 512-11, del 25 de agosto de 2011, que designó a **Juan Domínguez**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 14. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 384-08, del 25 de agosto de 2008, modificado por el Decreto núm. 771-08, del 24 de noviembre de 2008, que designó a **Francisca Aracelis Infante Reyes**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 15. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 273-15 del 22 de septiembre de 2015, que designó a **Luis Padilla**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 16. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 273-15. del 22 de septiembre de 2015, que designó a **Alfida Mercedes**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 17. Se deroga el Decreto núm. 164-18. del 9 de mayo de 2018, que designó a **Frank Gustave Verdier Streese**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 18. Se deroga el Decreto núm. 76-19, del 28 de febrero de 2019, que designó a **Antonio Ventura Ayala López**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 19. Se deroga el Decreto núm. 748-11, del 9 de diciembre de 2011, que designó a **Juan De La Cruz Báez**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

ARTÍCULO 20. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 355-17, del 9 de octubre de 2017, que designó a **Carlos Miguel Polanco Rosario**, auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 21. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 80-18, del 19 de febrero de 2018, que designó a **Sobeira Altagracia Durán Amancio**, consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTÍCULO 22. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 1119-04, del 7 de septiembre de 2004, que designó a **Meira Alicia Rijo Cruzado**, consejera de la Embajada de la República Dominicana en Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 23. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 181 -09, del 10 de marzo de 2009, que designó a **Felicia Rosario**, primera secretaria en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO 24. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 82-20, del 13 de febrero de 2020, que designó a **José Rosario Ventura**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 25. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 76-18, del 19 de febrero de 2018, que designó a **David Sánchez**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 26. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 278-19, del 8 de agosto de 2019, que designó a **Jesús Daniel Martínez Tolentino**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 27. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 83-18, del 20 de febrero de 2018, que designó a **Domingo Cuevas**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 28. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 598-08, del 20 de septiembre de 2008, que designó a **María Pérez**, auxiliar del consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 29. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 22-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Rodolfo Fulgencio**, auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 30. Se deroga el Decreto núm. 7-20, del 10 de enero de 2020, que designó a **Yeimy Mileiby Lora Peralta**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 31. Se deroga el artículo 12 del Decreto núm. 1379-04, del 27 de octubre de 2004, que designó a **Rafael Antonio Sánchez V.**, auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 32. Se deroga el artículo 7 del Decreto núm. 22-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Juan Alexis Hernández**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 33. Se deroga el artículo 13 del Decreto núm. 1382-04, del 27 de octubre de 2004 y el artículo 12 del Decreto núm. 22-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Juan Alba**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 34. Se deroga el artículo 15 del Decreto núm. 22-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Francisco A. Fernández**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 35. Se deroga el artículo 14 del Decreto núm. 1379-04, del 27 de octubre de 2004 y el artículo 16 del Decreto núm. 22-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Armando Melo**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 36. Se deroga el artículo 11 del Decreto núm. 1379-04, del 27 de octubre de 2004 y el artículo 22 del Decreto núm. 22-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Héctor Troncoso**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 37. Se deroga el artículo 13 del Decreto núm. 1381-04, del 27 de octubre de 2004 y el artículo 23 del Decreto núm. 22-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Alfonso Poy**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 38. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 284-07, del 13 de junio de 2007, que designó a **María de los Ángeles Mañón Jiménez**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 39. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 21-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Jazmín Pujols**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 40. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 513-20 que modifica el Dec. No. 490-12, que crea la Dirección General de Comunicaciones; el Dec. 1507 del 1983, que crea la Dirección General de Información, Publicidad y Prensa de la Presidencia, y el Dec. No.1124-00 que creó el Centro de Información Gubernamental. Deroga el Dec. No. 415-20. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 513-20

CONSIDERANDO: Que mediante el decreto núm. 490-12, que crea la Dirección General de Comunicación, bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia, del 21 de agosto de 2012, se integró en una sola estructura la coordinación de las políticas de comunicación del Gobierno, la cual abarca los gabinetes sectoriales de comunicación.